

SESIÓN ORDINARIA N° 175-2012

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento setenta y cinco, dos mil doce, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Aguirre, el día martes catorce de febrero de dos mil doce, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales, Presidente.
Juan Vicente Barboza Mena
Margarita Bejarano Ramírez
Gerardo Madrigal Herrera
Osvaldo Zárate Monge

Síndicos Propietarios

Ricardo Alfaro Oconitrillo
Jenny Román Ceciliano
Mario Parra Streubel

Personal Administrativo

Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal
Cristal Castillo Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal.
Adriano Guillén Solano, Asesor Legal Municipal.
Josué Salas Montenegro, Asesor Legal Municipal.

Regidores Suplentes

Mildre Aravena Zúñiga
José Patricio Briceño Salazar
Matilde Pérez Rodríguez
Grettel León Jiménez

Síndicos Suplentes

Sobeida Molina Mejías
Rigoberto León Mora
Vilma Fallas Cruz

AUSENTES

Gabriela León Jara. Regidora Suplente.

ARTICULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal.

ARTICULO II. APERTURA DE LA SESIÓN

Al ser las diecisiete horas del catorce de febrero de dos mil doce, se da inicio a la sesión.

ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1. Acta de la Sesión Ordinaria No. 173-2012 del 07 de febrero de 2012.
No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 173-2012, del 07 de febrero de 2012.

2. Acta de la Sesión Extraordinaria No. 174-2012 del 10 de febrero de 2012.
Los Regidores Propietarios solicitan que se modifique el acuerdo No. 01 de la Sesión Extraordinaria No. 174-2012 para que se lea de la siguiente manera:

1.1 La Liquidación Presupuestaria del año 2011 se conocerá por una Comisión conformada por el Concejo en pleno el día jueves 16 de febrero de 2012 a las 15:00 horas para su estudio y posterior recomendación.

1.2 Indicar a la Administración que a partir de la presente Sesión éste tipo de informes, presentaciones y/o documentación no será recibido por el Concejo Municipal con menos de quince días de anticipación al vencimiento del plazo otorgado.

SE APRUEBA LO ANTERIOR POR UNANIMIDAD. 5 VOTOS.

ARTICULO IV. AUDIENCIAS

No hay.

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE

Asunto 01. La Sra. Alcaldesa a.i. Municipal, Isabel León Mora presenta oficio OMA-ILM-009-2012:

“Quien suscribe Isabel León Mora, cédula 6-226-890 en calidad de Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Aguirre, Cédula Jurídica No.3-014-042111; mediante la presente les remito para su estudio, aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República las modificaciones al Plan Operativo de la Municipalidad de Aguirre del año 2012, así como el Presupuesto Extraordinario No.01-2012, documentos que incluyen los ¢300.000.000,00 para la compra de maquinaria y los ¢31.366.424,00 de Partidas Específicas del año 2011 pero que los recursos ingresaron el 10 de enero de 2012 a las arcas municipales.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Remitir el Oficio OMA-ILM-009-2012 y su documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior recomendación. 5 votos.

ARTICULO VI. CORRESPONDECIA

Oficio 01: La Sra. Lineth Solano Solís, Directora Ejecutiva de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Aguirre presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Por medio de la presente muy respetuosamente me permito solicitarles un espacio en la reunión de Concejo Municipal del próximo 21 de Febrero para que representantes del Comité de Desarrollo de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Aguirre, les hagan una presentación sobre los avances del proyecto de "Ampliación del Aeropuerto La Managua", ya que consideramos que éste es de interés cantonal.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Brindar audiencia de máximo veinte minutos a la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Aguirre durante la Sesión Ordinaria a realizarse el martes 21 de febrero de 2012 al ser las 17:00 horas. Aprobado. 5 votos.

Oficio 02: La suscrita, Elizabeth Fonseca Rojas, mayor, soltera, comerciante, vecina de Paquita de Quepos: cédula 6-230-990, por este medio solicito autorización para prestar servicio de parqueo en un lote de mi propiedad, situado en Paquita de Quepos, con ocasión de las Fiestas a celebrarse en esta ciudad, del 16 de febrero al 15 de marzo de 2012.

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Oficio 03. Los Sres. Custodio Elizondo Rodríguez y Pamela Aguilar Gómez de la Asociación de Desarrollo Integral de Manuel Antonio presentan al Concejo Municipal lo siguiente:

“Con todo respeto la Asociación de Desarrollo Integral de Manuel Antonio cédula jurídica 3-002-066769, en reunión celebrada el día 27 de enero del 2012 en la sala de capacitación del salón comunal, en el acta #474, en el artículo #8, se acuerda solicitar de su cooperación para la reparación de las calles de la Manuel Antonio; pero principalmente una calle y una alcantarilla ubicadas al lado atrás de uno de los marcos de la cancha de fútbol. Ya que dicha alcantarilla en tiempos de lluvia es un peligro para la población y la reparación de la calle es para poder meter un "rodillo" en la plaza; para poder aplanarla.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Remitir la solicitud a la Administración para que proceda a responder a los interesados e informe a éste Concejo. 5 votos.

Oficio 04. Los Sres. Custodio Elizondo Rodríguez y Pamela Aguilar Gómez de la Asociación de Desarrollo Integral de Manuel Antonio presentan al Concejo Municipal lo siguiente:

“La Asociación de Desarrollo Integral de Manuel Antonio cédula jurídica 3-002-066769, en reunión celebrada el día 27-01-2012 en el salón de capacitación de la junta de desarrollo en el artículo No.7 en acuerdo No.3, se acordó darle un poder generalísimo para solicitar concesión a

través de la municipalidad al señor Custodio Elizondo Rodríguez cédula 5-115-740, oriundo de Manuel Antonio, casado y pensionado. Dicha concesión es para recaudar fondos para nuestra comunidad y así poder invertir en el desarrollo de proyectos de la población de Manuel Antonio, como lo son camerinos y gradería para la plaza de fútbol, una casetilla para un puesto de guardas y muchos más.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Solicitar a la Asociación de Desarrollo Integral de Manuel Antonio que aclare las intenciones de su comunicado, ya que no se especifica a qué tipo de concesión se refiere y demás información relevante, misma que deberá ser conocida por éste Concejo Municipal previo a tomar alguna decisión. 5 votos.

Oficio 05. Quien suscribe Gerardina Sánchez Mesén, cédula No 6-0113-0517, solicito modificar la fecha de realización de la actividad solicitada para el sábado 29 de enero de 2012 y que fue aprobada mediante acuerdo No. 05 en sesión ordinaria No. 169-2012 celebrada el 17 de enero de 2012, la fecha para llevarse a cabo la actividad conmemorativa de navidad y año nuevo es el día 26 de febrero del año en curso.

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Aprobar el cambio de fecha solicitado por la Sr. Sánchez Mesén. Aprobado. 5 votos.

Oficio 06. El suscrito Cristhian Díaz Espinoza, en calidad de director del centro educativo Sábalo aclara fielmente que la terna que se mandó a la municipalidad para su debida aprobación como junta administradora de la institución, visualiza miembros con parentesco sanguíneo debido a que son los únicos padres de familia con que cuenta nuestra escuela y por ende los que desean trabajar por la misma.

Esperando la comprensión de la situación y se dé una aprobación satisfactoria para nuestro centro educativo.

Acuerdo No. 06: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: Remitir el escrito al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Oficio 07. El Lic. Jorge Arturo Rojas Segura, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven presenta Oficio DE-018-2012:

“Esta Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven les desea un feliz y prospero año 2012, a la vez les agradece el trabajo realizado en conjunto con el Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón, esto hace que el Sistema Nacional de Juventud se vea cada vez más fortalecido.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley General de la Persona Joven le corresponde al Consejo de la Persona Joven transferir a los Comités Cantonales de la Persona Joven, el 22.5% del presupuesto Sin embargo por no estar debidamente integrados algunos Comités Cantonales de la Persona Joven, no lograron presentar su proyecto o el municipio no concluyó los requisitos de ley, y el Consejo de la Persona Joven no pudo hacer algunas transferencias el año pasado, por lo que queda un remanente que debe ser distribuido en cada Comité Cantonal de la Persona Joven, en consecuencia para el 2012 al Comité Cantonal de la Persona Joven de Aguirre, de la Municipalidad da Aguirre, le corresponde una suma extraordinaria de €1.090236,00.

Me encuentro a las órdenes para visitar el Consejo Municipal para exponer sobre el Sistema Nacional de Juventud y/o salir al paso de algunas dudas que puedan surgir referentes a los fondos asignados a los Comités Cantonales de la Persona Joven y de cómo se deben ejecutar.

Para cualquier consulta o visita a esta Dirección Ejecutiva, pueden comunicarse al teléfono 2257-1130 extensión 101 o a los correos electrónicos amonge@cpj.go.cr ó personajoven@ice.co.cr para una mejor comunicación.”

Acuerdo No. 07: El Concejo Acuerda: 7.1 Solicitar al Sr. Rojas Segura nos otorgue audiencia el martes 06 de marzo de 2012 al ser las 17:00 horas.

7.2 En vista de la buena labor realizada por el Sr. Kenneth Chaves Morales y de qué fue el único postulante a presidir el Consejo Cantonal de Persona Joven tal como consta en el Acta No. 172-2012, se nombra al Sr. Kenneth Chaves Morales como representante por parte de éste Municipio en el Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2012. Aprobado. 5 votos.

Oficio 08. El Comité de Vigilancia y vecinos de la Pascua presentan al Concejo el siguiente oficio: “Lo siguiente es para saludarles respetuosamente, deseándoles éxitos en sus labores diarias. A la vez solicitarles su ayuda para que arreglen dos calles y le hagan aceras, ya que varias personas que viven en este sector de La Pascua, tienen el problema que no les recogen la basura, debido a que el camión no puede entrar, por tal motivo ellos deben llevar la basura a la parte de arriba, donde si pasa el camión recolector, pero los vecinos se les enojan porque les llevan la basura al frente de sus casas. Las dos calles a las cuales hacemos mención se ubican una a cada lado de la primera antena que construyó el I.C.E. en La Pascua.”

Acuerdo No. 08: El Concejo Acuerda: Remitir el escrito a la Administración para que proceda a responder a los interesados e informe a éste Concejo. 5 votos.

Oficio 09. Los Sres. Andrés Céspedes Jiménez y Eliseo Gamboa Rojas presentan al Concejo Municipal lo siguiente:

“Nosotros miembros del la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjito, queremos hacer la siguiente aclaración:

La actividad llamada “Festejos Populares Naranjito 2012” no se realizarán en los terrenos de Agrotecal del Pacífico S.A. puesto que no nos prestaron el terreno. Siempre se cuenta con la misma aprobación de la Municipalidad para que se realice en el Centro Turístico Paseo de los Delfines, en Naranjito costado Oeste del cementerio, cuya representante es “Sociedad Agropecuaria Emmanuel S.A.” como un Evento Privado. Las actividades que habrá en este nuevo lugar, por ser más pequeño serán:

CORRIDAS DE TOROS

23, 24, 25, 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2012 todos los días a las 8:00pm.

BAILES

12, 23, 24, 25, 30, 31, de marzo y 01 de abril de 2012 todos los días a las 9:00pm.

Acuerdo No. 09: El Concejo Acuerda: Aprobar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjito previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Oficio 10. El Sr. Mario Valverde Castro, Pastor de la Iglesia Tierra Fértil y en representación de la Asociación Concilio de Iglesias Evangélicas de Costa Rica solicita permiso para realizar actividad

en la comunidad de Cerritos el día 26 de febrero. Habrá música cristiana, comidas y refrescos; no se consumirá alcohol.

Acuerdo No. 10: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por el Sr. Valverde Castro previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Oficio 11. Los Sres. Juan Hernández Rojas y Luis Rojas Sánchez presentan al Concejo Municipal lo siguiente:

“La Asociación Pro-Desarrollo del Cantón Aguirre se complace en saludarles y a la vez nos permitimos ofrecerles en condición de préstamo un terreno ubicado en el sector del Barrio el estadio en la Inmaculada Quepos el cual ofrecemos para que se utilicen en la fabricación de alcantarillas y cunetas para beneficio de la misma comunidad.

Dicho terreno lo ofrecemos única, exclusivo y temporalmente para esta actividad. Mientras se construyen las alcantarillas y cunetas de la comunidad.

A la vez nos permitimos solicitarles los moldes que se encuentran en sus patios para la construcción de dichas las alcantarillas y cunetas.”

Acuerdo No. 11: El Concejo Acuerda: Aceptar el préstamo y autorizar a la Alcaldía para formalizar lo pertinente. Aprobado. 5 votos.

Oficio 12. El Sr. Greivin Cárdenas Marín, cédula 6-264-119 presenta lo siguiente:

“Lo siguiente es para presentar en tiempo para presentar recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución 050-2012 emitida el 10 de febrero del presente año.

Lo anterior lo fundamento en el artículo 161 del código municipal. Además:

- Para superación Personal y patrimonio familiar.
- Que ciertamente el plan regulador no autoriza esa actividad pero tampoco la desautoriza.
- Que la actividad no es conflictiva.
- Que dicha actividad ya se había estado dando en este mismo lugar.
- En uso complementarios, el reglamento dice actividades tales como, nos deja la posibilidad de un tiempo determinado implementar varias actividades relacionadas a la solicitada siempre y cuando no sean conflictivas.

Por tanto solicito se me revoque dicha resolución y se me autorice la actividad solicitada, ya que he invertido dinero en esto, el lugar cuenta con todos los requerimientos físicos-sanitarios de acuerdo a la ley, además quiero laborar con todo lo establecido a los reglamentos solicitados y estoy de acuerdo en las sugerencias que me puedan brindar.”

Acuerdo No. 12: El Concejo Acuerda: Trasladar el recurso para que sea resuelto por el departamento administrativo emisor del acto impugnado, dado que el Concejo carece de competencia al respecto. 5 votos.

Oficio 13. El Sr. Heynor Torres Ch. presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“El motivo de esta carta es para solicitarles su autorización para poder llevar a cabo una actividad Sin Fines de Lucro en la Playa Manuel Antonio más específicamente en el área frente a las islas gemelas cerca del Súper Joseth, esta consistiría en una mañana de domingo llevar equipo de masterización musical (tornamesas), amplificación y un DJ profesional que ponga música actual, buscando crear un ambiente entre amigos de esparcimiento agradable y poder ofrecer también una manera sana entretenimiento en la zona que busque alegrar el día de los turistas que

frecuentan esta zona, estamos muy anuentes a seguir todas las indicaciones y directrices que nos indiquen para poder llevar a cabo una actividad bonita para todos sin alterar el orden público. Somos humildes apasionados de la música y conocemos la alegría que podemos compartir por medio de este arte, esto ayuda a liberar el stress acumulado durante el arduo trabajo semanal y queremos en compañía de nuestras familias poder hacer una actividad entre amigos que aman la música.

La logística de la actividad sería la siguiente:

Tipo de la Actividad: Mezclas Musicales

Fecha: Domingo 26 de febrero de 2012

Duración del evento: de 9:00 am a 2:00 pm (5 horas)

Somos respetuosos de las directrices que nos indiquen, aseguramos su cumplimiento a cabalidad para así poder llevar a cabo la actividad indicada.”

Acuerdo No. 13: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por el Sr. Torres previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. 5 votos.

Oficio 14. Los Sres. Víctor Hugo Acuña Zúñiga y Kattia Calvo Jiménez presentan al Concejo Municipal el Oficio UTMA: 008-2012:

“Reciban un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión por parte de la Unión de Trabajadores Municipales de Aguirre (UTMA) y a la vez transcribirles el acuerdo 06 de la Asamblea General extraordinaria 01-2012, celebrada el 10 de febrero del 2012, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad donde se acordó por unanimidad y con dispensa de tramite lo siguiente:

Acuerdo 06: Solicitar al Concejo Municipal de Aguirre con fundamento en la Convención Colectiva Vigente que nombre a los representantes de la Junta de Relaciones Laborales por parte del Concejo Municipal, los cuales deben de ser tres representantes propietario y tres suplentes por parte de dicho órgano colegiado.

Con base en lo anterior, se solicita muy respetuosamente nombrar a los representantes para completar los integrantes de la Junta de Relaciones Laborales.”

Acuerdo No. 14: El Concejo Acuerda: Nombrar como representantes de la Junta de Relaciones Laborales por parte del Concejo Municipal a las Regidoras Matilde Pérez Rodríguez y Mildre Aravena Zúñiga. Aprobado. 5 votos.

ARTICULO VII. INFORMES VARIOS

Informe 01. Dictamen de la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre:

“Reunida la comisión de ZMT al ser las 14:00 del 09-02-12 con la presencia de los funcionarios Adriano Guillén Solano, Víctor Hugo Acuña Zúñiga y los regidores Gerardo Madrigal Herrera y Jonathan Rodríguez Morales, Osvaldo Zarate Monge, se hacen las siguientes recomendaciones:

1- Costo de inspección de campo:

Analizados los costos que implica realizar la inspección de campo a efectos de trámites de concesión en la ZMT se obtiene:

a- La inspección de campo y el cobro de los gastos que genera están explícitamente regulados por el artículo 34 del Reglamento a la Ley 6043:

"Artículo 34. Revisada la solicitud y encontrándose sin defecto, la municipalidad cobrará al interesado el costo del edicto y cuando procediere, los gastos de inspección, que comprenden

viáticos y transporte. El interesado podrá pagar la suma indicada en la Tesorería Municipal o a nombre de la municipalidad en el banco que ésta le indique.'

b- Los gastos de inspección se desglosan como sigue:

Transporte (uso de vehículo): Utilizando como parámetro el documento R - DC - 190 - 2011 de la Contraloría General de la República que establece las tarifas para el pago por kilómetro recorrido respecto del uso de vehículos de los funcionarios, se propone la suma de 210 colones por kilómetro recorrido.

Viáticos: alimentación para al menos tres funcionarios de ZMT, considerado como una comida solamente (almuerzo): €15.300,00 (quince mil trescientos colones).

Costo de oportunidad: costo de la jornada laboral que los funcionarios dejan de hacer para realizar la inspección a solicitud del interesado: 2 inspectores: 9.044,00 cada uno (en total €18,088.00, dieciocho mil ochenta y ocho colones); 1 chofer: €5.428,00 (cinco mil cuatrocientos veintiocho).

Total de gastos:

	Playa Matapalo	Playa Linda	Playa Hatillo	Playa Guápil	Playa Espadilla	Playa La Macha-Cocal
Transporte	€12.600,00	€13.860,00	€15.540,00	€16.590,00	€3.360,00	€1.050,00
Viáticos	€15.300,00	€15.300,00	€15.300,00	€515.300,00	€0,00	
Costo de oportunidad	€23.516,00	€23.516,00	€23.516,00	€23.516,00	€23.516,00	€23.516,00
TOTAL	€51.416,00	€52.676,00	€54.356,00	€55.406,00	€26.876,00	€24.566,00

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos las recomendaciones vertidas en el Dictamen de la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre. Aprobado. 5 votos.

Informe 02. La Sra. Alcaldesa a.i. Isabel León Mora presenta Oficio 067-ALCI-2012:

Quien suscribe Isabel León Mora en calidad de alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Aguirre, en relación con el acuerdo 03, artículo sexto, sesión ordinaria 170-2012, referente a solicitud del señor Ángel Picado Chavarria de continuar con los trabajos ordenados por la Sala Constitucional en las calles de Paquita, les remito informe N° DICU-046-2012 emitido por el Ingeniero Cristian Morera Víquez que dice:

“El Departamento de Ingeniería y Control Urbano le informa brevemente que los trabajos que se han realizado a la fecha consiste en el cuneteado, pasos y cabezales en el sector de barrio Miravalles los cuales están funcionando a satisfacción en funciones para lo que fueron construidos, se tiene como segunda etapa la construcción de aceras peatonales, para tal fin se cuenta con una parte importante de los insumes necesarios sin embargo se presenta la problemática del espacio de sitio ya que el derecho de vía registrado en planos de la zona es cambiante, abonado a esto la mayor parte de los vecinos tienen cercas, muros y otras construcciones en el derecho de vía que imposibilitan el trazo ideal de la acera, ante esta situación se requiere realizar el proceso de demolición de las áreas en invasión para dar cabida al proyecto como corresponde, los procesos de demolición requieren de larga y tediosa tramitología y pronunciamientos ajenos a nuestra administración por lo que resulta imposible seguir inmediatamente el proceso. El caso de asfaltado vial estará en programación de la UTGV según su planificación.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Remitir la documentación a los interesados, asimismo se solicita a la Administración mantener informado a éste Concejo sobre las gestiones que se realicen en el sitio en mención. 5 votos.

Informe 03. La Sra. Alcaldesa a.i. Isabel León Mora presenta informe del Lic. Francisco Marín Delgado,

“De acuerdo a lo solicitado procedo a detallar los eventos más importantes que se dieron en el mes de enero 2012 en materia de ingresos y egresos de la Municipalidad.

INGRESOS:

En relación a los ingresos operativos del Municipio, cabe destacar que hubo un crecimiento en la recaudación de más del 78% en comparación con el mes de enero del 2011. De forma participativa los conceptos más importantes en aumento fueron.

DETALLE	Aumento	Total recaudado
BIENES INMUEBLES	89%	147,04 millones de colones
PATENTES MUNICIPALES	84%	79,34 millones de colones
RECOLECCIÓN DE BASURA	61%	48,61 millones de colones
ZONA MARÍTIMA	67%	24,40 millones de colones

Cabe mencionar que dicho aumento del 78,76% que se dio en la recaudación del mes de enero 2012, se debe al gran esfuerzo que realizó todo el personal administrativo de la Municipalidad como lo es, Unidad de Cobros, Unidad de Plataforma, Patentes, Bienes Inmuebles, unidad de policía municipal, unidad de Zona Marítima, tesorería y contabilidad.

Es importante continuar con el programa de ajustes financieros del 2012 en donde destaca la Nueva Ley de Patentes, actualizar la base de datos de la Municipalidad lo que nos genera un aumento en los cobros de contribuyentes. Llevar a cabo el proyecto "catastro municipal" lo que generaría más recursos por bienes e inmuebles.

EGRESOS:

Los hechos más relevantes en los egresos para el mes de enero 2012 fueron entre otros:

PLANILLAS, Reducción de 26 plazas interinas, esto significó una disminución en planillas de 15 millones, incluyendo las cargas sociales.

VIÁTICOS Y TRANSPORTE,

Este es un concepto que se viene disminuyendo poco a poco sin embargo para enero la disminución estuvo alrededor de setecientos cincuenta mil colones. Lo urgente en este campo es aprobar el reglamento de viáticos y transporte para ver una disminución considerable en adelante.

COMPRAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS,

Durante el mes de enero se mantuvo la política de comprar únicamente lo urgente y necesario, esto nos permitió concentrarnos en los pagos a proveedores con más atraso.

PAGOS IMPORTANTES,

Se cancelo el sobregiro bancario de 44 millones que se mantenía con el Banco de Costa Rica.

Un 80% de las deducciones de Ley que se mantenían atrasadas se cancelaron, esto representa cerca de 40 millones de colones.

En el mes de enero 2012 se cancelo cerca de 85 millones de colones sobre los saldos que se encontraban pendientes de cancelar a los proveedores, esto representa alrededor del 70%.

Tal y como lo hemos venido conversando, en el primer trimestre del año 2012 y de acuerdo a las proyecciones que hemos realizado, nos permitirá cubrir casi al 100% nuestros compromisos financieros más atrasados que teníamos al mes de diciembre

2011, a la vez, permitirá ver nuestro comportamiento mensual de egresos que debería mantener la Municipalidad por los últimos nueve meses de año (abril a diciembre 2012), con esto irnos preparando financieramente para no caer en el problema de falta de efectivo en los pagos de fin de año.

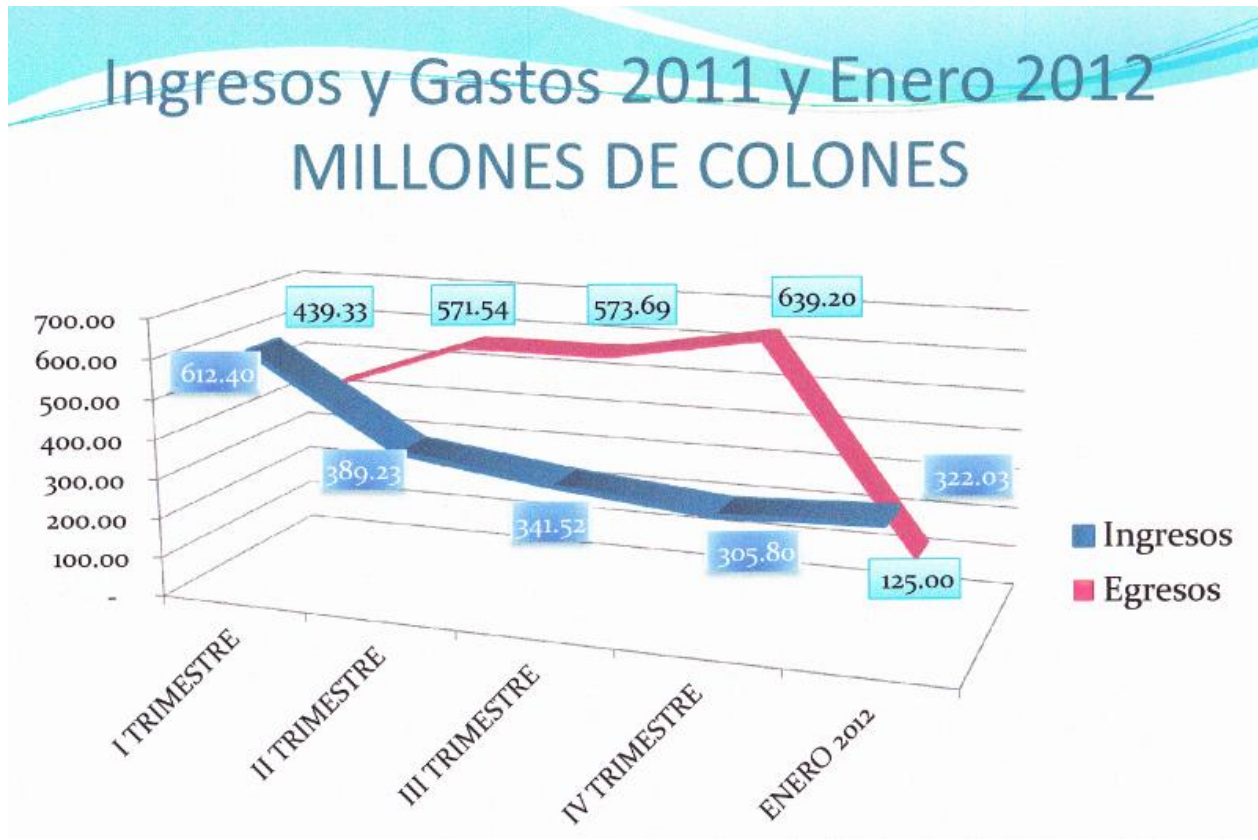
Le reitero que es una información resumida de los acontecimientos del mes de enero 2012, cualquier información adicional que requiera con gusto se la hago llegar.”

COMPARATIVO DE INGRESOS

Detalle	Enero 2011	Enero 2012	Variación	%
Bienes e Inmuebles	₡ 78,003,955	₡ 147,044,559	₡ 69,040,604	89%
Patentes Munic	43,080,399	79,341,601	36,261,202	84%
Rec. Basura	30,196,405	48,617,842	18,421,437	61%
Mercado	5,305,205	7,115,695	1,810,490	34%
Zona Maritima	14,596,816	24,401,021	9,804,205	67%
Serv. Cementerio	1,166,913	1,132,878	(34,035)	-3%
Permiso Construcción	1,906,190	3,481,550	1,575,360	83%
Ser. Aseo Vías	204,290	206,602	2,312	1%
Timbres	1,901,585	4,803,945	2,902,360	153%
Multas e infracciones	150,000	476,400	326,400	218%
Intereses varios	3,068,193	4,241,290	1,173,097	38%
Otros ingresos	566,473	1,169,317	602,843	106%
TOTALES	₡ 180,146,425	₡ 322,032,700	₡ 141,886,275	78.76%

PAGOS ENERO 2012

DETALLE	MILLONES DE ₡
SOBRE GIRO BANCARIO	44
Recoleccion Basura dic	21
Cks pend Retenc. de Ley	40
Cks pend Proveedores	85
Egresos enero 2012	125
TOTAL	315



Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Damos por recibido el informe y se recuerda al Lic. Marín que está pendiente el informe donde nos indique cuáles fueron las medidas económicas mitigatorias que propuso su persona durante el año 2011. 5 votos.

Informe 04. La Sra. Alcaldesa a.i. Isabel León Mora presenta Oficio 068-ALCI-2012: “Quien suscribe Isabel León Mora en calidad de alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Aguirre, para su conocimiento remito a ustedes oficio RH-DI-52-2012 emitido por el señor Germán Guerra Vargas, encargado del Departamento de Recursos Humanos, referente a las labores realizadas por la trabajadora social que laboro para nuestra institución en el año 2011 que dice:

“De acuerdo con su solicitud sobre la presentación de un informe de labores de la Trabajadora Social que laboró para la institución, me permito indicarle que sus labores se situaron entre el 11 de julio y el 23 de diciembre, es decir, menos de 6 meses.

A continuación se presentará el listado de trabajos, no obstante, debo agregar que al inicio tuvo una participación también en trabajos de apoyo para efectos del desarrollo del plan de trabajo para el 2012, que se gestó de previo a la elaboración del presupuesto que se presentó a la Contraloría General de la República.

Se muestra a continuación los estudios efectuados según áreas:

1- Estudios Socioeconómicos para Becas estudiantiles

Estudios socioeconómicos para becas	
Nombre	
1	Alberth Mesén Madriz
2	Aleska Pulido Espinoza
3	Alexis Jiménez López
4	Alondra Cristal Chacón
5	Anielka Hernández Alaniz
6	Axa Jahel Artavia Vindas
7	Centeno Castro Anderson
8	Deiby José Calvo Vega
9	Dennis Andrés Aguilar López
10	Dylan Miranda Cascante
11	Eslin Meza Artavia
12	Fabián Alberto Aguilar Soto
13	Federico Muñoz Ruiz
14	Francis Jiménez Carmona
15	Hillary Gutierrez Carvajal
16	Jean Carlos Baca Alvarado
17	Jeylon Brandon
18	Josua Jafet Aguilar López
19	Kalep Carmona Villalobos
20	Kermyth Quirós Azofeifa
21	Kevin Alberto Linarte Rivas
22	Maikel Alfaro Calvo
23	Mariana Padilla Obando
24	Naiyel Ramses Mata Rojas

25	Natalie Serrano Quirós
26	Naydelin Franxiri Gómez Arguedas
27	Reichel Vanesa Perez Alvarado
28	Reyner Jafeth Zuñiga Meza
29	Tamara Yoheni Zuñiga Vargas
30	Valeri Rivera Torres
31	Yirania Tatiana Vásquez Kraudy

2- Estudios Socioeconómicos de Comunidad Filadelfia
(zona afectada por inundaciones)

Estudios socioeconómicos Comunidad Filadelfia Nombre	
1	Ángel Vidal Padilla Vega
2	Blanca Flor López Porras
3	Breiner Zuñiga Rojas
4	Carlos Manuel Bello López
5	Edwin Monge López
6	Eladio Quesada Ovando
7	Elpidio Montoya Mora
8	Francisco Angulo Anchia
9	Jhoan Ismael Chávez
10	Laura Rodríguez Cortes
11	Luis Alberto Castro Morales
12	Manuel Castillo
13	Mario de la Trinidad Sanabria Badilla
14	Marvin Renata Valverde
15	Mauricio Rivera Agüero
16	Porfirio Pérez Navarro
17	Rolando Angulo Cerdas
18	Vianey Angulo Cerdas

19	Victor Manuel Díaz Rodríguez
20	Vinicio Marín Elizondo
21	Xinia Ramírez Marín

3- Estudios Socioeconómicos de Funcionarios

(se estaba iniciando un proyecto para contar con información de funcionarios, especialmente operativos, como parte de labores propias de RRHH)

Estudios socioeconómicos de Funcionarios	
Nombre	
1	Heiner Antonio Calderon Valverde
2	Jonathan Garcia Cubillo
3	Jose Francisco Vargas Fonseca
4	Luis Carlos Vindas Silva
5	Oscar Navarro Rivera
6	Rafael Vargas Portuguez
7	Victor Hugo Castellón Obando
8	Yader Solís Carballo

4- Estudios diagnóstico socioeconómicos El Cocal

(Se estaba en etapa de apoyo a Legal en diagnóstico de situación socioeconómica de personas de El Cocal, se adjunta lista de personas evaluadas, es decir, que se recabó la información familiar en la labor inicial realizada, se estaba trabajando en esto en el momento del cese de funciones)

Estudio Diagnóstico Socioeconómico El cocal		
	NOMBRE	CÉDULA
1	ADRIAN MENDEZ ELIZONDO	6-0422-0815
2	ALAN RODRIGUEZ SUAREZ	6-0142-0285
3	ALBA ARAYA FERNANDEZ	1-1009-0224
4	ALBA CASCANTE RODRIGUEZ	1-0838-0864
5	ALEJANDRA VALVERDE LOPEZ	6-0518-0111
6	ALFONSO MORA FALLAS	1-0374-0506
7	ALICIA ALVARADO ALVARADO	9-0071-0670
8	ALISON QUIROS MARIN	6-0435-0138
9	ALONSO VALVERDE LOPEZ	7-0309-0841

10	ALONSO VALVERDE SANCHEZ	6-0343-0093
11	ANGEL FALLAS VILLALOBOS	6-0147-0240
12	ANGEL LOPEZ CASCO	6-0494-0709
13	ARCENED VANEGAS	382882611
14	BELTRAN JIMENEZ GONZALEZ	7-0138-0030
15	BETINIA UMAÑA CHAVERRRÍA	1-0447-0729
16	BLANCA NUBIA LOPEZ CASCO	INDOCUMENTADO
17	CANDIDA LOPEZ VASQUEZ	6-0164-0020
18	CARLOS ACOSTA ESPINOZA	6-0228-0049
19	CARLOS VASQUEZ QUIROS	6-0246-0008
20	CRISTIAN JIMENES VENEGAS	6-0418-0597
21	CRISTIAN ROCHA DIAZ	6-0527-0441
22	DENNIS FRANCISCO MORA VILLALTA	NO APARECE EN TSE
23	DERECK ANDRES ESPINOZA MOLINA	6-0470-0867
24	DERLIN QUIROS MESES	6-0458-0692
25	DICSON VASQUEZ CASTELLANO	NO APARECE EN TSE
26	EDDY MANUEL LOPEZ	155807100735
27	ELÍAS EMANUEL MENDOZA FERNANDEZ	6-0496-0858
28	ELIZABETH LOPEZ CASTRO	7-0154-0122
29	ENOC VILLALOBOS OCONITRILLO	6-0257-0497
30	ERICKA ROCHA DIAZ	6-0506-0274
31	ESDRAS ESPINOZA ALVARADO	7-0145-0873
32	ESTEFANI QUIROS MARIN	NO APARECE EN TSE
33	ETHAN SAMIR PEREZ LOPEZ	6-0523-0848
34	FABIAN CAMACHO BARBOZA	7-0215-0259
35	FANNY GONZALEZ GUEVARA	1-0535-0412
36	FRANCINE YASMIN MORA PEREZ	4-0194-0023
37	FRANCISCO ANTONIO LOPEZ ZUÑIGA	NO CÉDULA
38	FREDDY MORA CUBILLO	6-0209-0575
39	FREDDY MORA VASQUEZ	6-0380-0068
40	GEOVANNI HERRERA RAMOS	4-0140-0085
41	GEOVANNIA HERRERA MATAMOROS	6-0479-0247
42	GERARDO ALBERTO CALVO MENDEZ	6-0430-0929
43	GINA ALEJANDRA OSMA VANEGAS	INDOCUMENTADO
44	GIOVANNI ROCHA FLORES	6-0382-0202
45	GREILYN MORA VILLALTA	NO APARECE EN TSE
46	GREIVIN JIMENEZ VENEGAS	6-0393-0756
47	GREIVIN JOSE BADILLA GONZALEZ	6-0371-0288
48	GRETHEL MORA VASQUEZ	7-0203-0663

49	HARLENE TENCIO TORRES	7-0147-0660
50	HAYDEE FLORES DUARTE	7-0070-0098
51	HEINER JIMENEZ VENEGAS	6-0505-0408
52	HELENA ESQUIVEL BRENES	7-0195-0752
53	HELIBERTO JIMENEZ BARRANTES	1-0681-0682
54	IMER JAFRETH PEREZ LOPEZ	6-0494-0734
55	ISABEL MONTOYA ARIAS	6-0247-0285
56	ISAMAR VALVERDE LOPEZ	6-0507-0680
57	IVANIA MATAMORROS RAMIREZ	155813851013
58	JEFFERLYN BUSTOS ARAYA	6-0501-0745
59	JEFFERSON BUSTOS ARAYA	6-0457-0648
60	JENNIFER DE LOS ANGELES CALVO MENDEZ	1-1776-0524
61	JERICSON BUSTOS ARAYA	6-0473-0332
62	JOSE ALBERTO LEON TORRES	7-0032-0451
63	JOSE ANTONIO GARITA ELIZONDO	2-0538-0244
64	JOSE FRANCISCO ORTEGA BUZANO	6-0221-0891
65	JUAN FRANCISCO JIMENEZ CHAVEZ	2-0542-0052
66	KAREN FERNANDEZ PEÑA	1-1185-0094
67	KARLA ALEJANDRA ACOSTA OBANDO	6-0430-0888
68	KAROLAY CASTRO NUÑEZ	6-0236-0305
69	KEILYN MORA VASQUEZ	6-0457-0944
70	KIANY ACOSTA OBANDO	6-0491-0641
71	LESTER MENDOZA MERENCO	ILEGAL
72	LUCERO MORA VILLALTA	NO APARECE EN TSE
73	LUCIA MORA VILLALTA	NO APARECE EN TSE
74	LUIS DIEGO CARRANZA MONTOYA	6-0407-0885
75	LUIS FERNANDO BUSTOS ARAYA	6-0266-0509
76	LUIS MANUEL PEREZ	155804616525
77	LUZ ELENA CASTILLO ESQUIVEL	7-0314-0117
78	MAIDILIN LOPEZ AZOFEIFA	6-0464-095
79	MAIKOL JORDI MENDOZA FERNANDEZ	6-0454-0400
80	MANFRED JOSE ULLOA VASQUEZ	7-0251-0193
81	MARCOS NEY OLIVAS GRANADOS	1-0802-0055
82	MARIA ALBERTINA LOPEZ CASTROS	1555815949134
83	MARIA DE LOS ANGELES CC.MARIELOS NUÑEZ GUERRERO	6-0225-0969
84	MARÍA IRENE MESEN BERMUDEZ	6-0244-0433
85	MARÍA JOSÉ JIMENEZ DIAZ	6-0487-0180
86	MARIA QUIROS CORRALES	1-0333-0671
87	MARLENE CASTILLANO SOLANO	7-0129-0886

88	MARLENE MENDEZ ELIZONDO	6-0127-0285
89	MAURIEL DIAZ CASCANTE	6-0449-0135
90	MAYELA GARCES FERNANDEZ	6-0180-0724
91	MELISA FERNANDEZ NUÑEZ	6-0405-0303
92	MELONI JIMENEZ MORA	6-0513-0840
93	MIGUEL FERNANDEZ NUÑEZ	6-0432-0964
94	NAIDELIN YULISA SOSA FLORES	6-0500-0707
95	NEIDALIE VASQUEZ CASTELLANO	6-0431-0086
96	NERLYN QUIROS MESEN	6-0388-0041
97	NEYLIN SAMIRA JIMENEZ MORA	6-0489-0468
98	OVIDIO MORA RETANA	1-0291-0973
99	PATRICIA CAMACHO BARBOZA	6-0229-0427
100	PAULO PIZARRO ACEBEDO	6-0203-0209
101	RAFAEL ANGEL ESQUIVEL CAMPO	5-0168-0992
102	RAFAEL ROMERO QUIROS	6-0359-0405
103	REICHEL FABIOLA BADILLA DURAN	60522-0897
104	REICHEL MERANI CASTILLO ESQUIVEL	7-0332-0433
105	REINALDA MARIA VALVERDE MESEN	6-0364-0472
106	ROBERTO CALVO HERNANDEZ	6-0131-0120
107	ROBERTO HERRERA JIMENEZ	1-1261-0198
108	ROGER ALBERTO CHACON MONTOYA	6-0431-0451
109	ROGER JIMENEZ VENEGAS	6-0405-0748
110	ROJER ROBERTO CALVO MENDEZ	6-0387-0222
111	RONY PEREZ SOLANO	2-0700-0815
112	TANIA YAEL DURAN ESPINOZA	INDOCUMENTADO
113	VALERY VASQUEZ MORA	6-0532-0124
114	VERONICA MORA VASQUEZ	7-0211-0182
115	VILMA VENEGAS DUARTE	6-0216-0566
116	WALTER CENTENO ARLEY	2-0378-0639
117	XOCHIL LÓPEZ	NO APARECE EN TSE
118	YAMER ALBERTO QUIROS SALAZAR	6-0420-0240
119	YANORI FLORES SOLANO	7-0164-0165
120	YORLENE DIAZ MENDEZ	6-0295-0999
121	YORLENI MARIN ARIAS	6-0271-0869
122	YOSIMEY TENCIO TORRES	7-0299-0318

Los anteriores son los estudios principales realizados por Trabajo Social,

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Damos por recibido el informe, asimismo se solicita a la Regidora Mildre Aravena Zúñiga, que en su condición de Trabajadora Social informe a éste

Concejo cuál es el perfil que debe tener un Trabajador Social que labore para éste Municipio. 5 votos.

Informe 05. La Sra. Alcaldesa a.i. Isabel León Mora presenta Oficio 068-ALCI-2012:

“Quien suscribe Isabel León Mora en calidad de alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Aguirre, en relación con el cierre que se ha realizado en la calle pública comúnmente conocida como el Malecón, remito a ustedes para su conocimiento el oficio 029-DL-2012, emitido por el Licenciado Adriano Guillen Solano, jefe a.i. del Departamento Legal, en el que indica expresamente cuales son la leyes que le dan potestades a esta Municipalidad para poder intervenir en cuanto a las calles públicas de la Red Vial Cantonal que dice:

“En respuesta a su solicitud de criterio jurídico sobre las potestades de esta Municipalidad en cuanto a las calles públicas de la Red Vial Cantonal, le informo:

- 1- Que la competencia municipal sobre las calles de la Red Vial Cantonal se halla regulada explícitamente por las siguientes normas:

a- **LEY GENERAL DE CAMINOS:**

“**ARTÍCULO 1.-** Para los efectos de la presente ley, los caminos públicos, según su función - con su correspondiente órgano competente de administración - se clasificarán de la siguiente manera:

....

RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las **municipalidades**. Estará constituida por los siguientes caminos públicos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red Vial Nacional:

a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicas rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia.

b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red Vial Nacional.

c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento.

Así reformado por el artículo 1 de la Ley No. 6676 del 18 de septiembre de 1981.

ARTÍCULO 2.- Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. **Las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción.** Las carreteras y caminos públicos únicamente podrán ser construidos y mejorados por el Ministro de Obras Públicas y Transportes. Sin embargo, con previa autorización de dicho Ministerio, las municipalidades y las instituciones

descentralizadas del Estado, que tengan funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán ejecutarlas directamente o a través de terceros. Tratándose de caminos nuevos o ampliaciones, las partes interesadas solicitarán al Ministerio los estudios y recomendaciones técnicas de rigor, debiendo, en este caso, indicar los recursos económicos de que disponen para realizar. Cumplido este requisito, el Ministerio deberá pronunciarse, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de recibo de la solicitud. De no pronunciarse dentro de este término los interesados podrán realizar las obras, sin que el Ministerio pueda excluirlos de sus programas de mantenimiento y mejoramiento.

Así reformado por el artículo 1 de la Ley No. 6312 del 12 de enero de 1979.

ARTÍCULO 3.- Cuando una carretera nacional cruzare una población, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes designará una o varias calles las que serán consideradas como parte de esa vía pública; pero en poblaciones sujetas al régimen urbano, la designación se hará previa consulta con la Municipalidad respectiva, sin que por tal motivo deje de aplicarse a dicha sección de carretera aquel régimen, asumiendo el Ministerio en ese caso los derechos y obligaciones correspondientes a las Municipalidades. **En cuanto a calles, las Municipalidades se regirán por las leyes Municipales y las de Sanidad,** y respecto a obras de pavimentación de acuerdo con lo que dispone el Decreto-ley No. 578 de 6 de julio de 1949 sobre pavimentación del cantón central de San José.”

b- LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA:

“Artículo 15.- Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconózcase la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor.

Artículo 19.- Cada Municipalidad emitirá y promulgará las reglas procesales necesarias para el debido acatamiento del plan regulador y para la protección de los intereses de la salud, seguridad, comodidad y bienestar de la comunidad.

Artículo 44.- El dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques u otros espacios abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial. El Registro citado pondrá último asiento a aquellas fincas, restos o lotes que el propietario, en concepto de fraccionador, ceda al municipio por mandato de esta ley, si en el documento

inscribible consta el destino público que se le da al inmueble y el Notario da fe del acuerdo municipal en que se apruebe la cesión y se dispone entregar dicho bien a ese mismo destino.”

a- LEY DE CONSTRUCCIONES:

“Artículo 37.- *Parques y Jardines*. Los parques, jardines y paseos públicos son de libre acceso a todos los habitantes del país, los que al usarlos tienen la obligación de conservarlos en el mejor estado posible. Al efecto, no deberán:

- a) Destruir los prados, arbustos o árboles que en los mismos se encuentren plantados.
- b) Destruir las obras de ornato que en los mismos se hallen colocadas.
- c) Maltratar ni molestar a los animales domésticos o silvestres que en ellos

viven.

En general, se prohíbe hacer uso de los jardines, prados, etc., diferente de aquel para el que fueron creados.”

b- CONSTITUCIÓN POLÍTICA:

“ARTICULO 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.

ARTICULO 170.- Las corporaciones municipales son autónomas”

De las normas transcritas es posible deducir con certeza que la Municipalidad tiene amplias potestades en materia de Red Vial Cantonal así como en materia de planificación urbana, de tal manera que el acuerdo municipal 01 del Artículo 5, Informes, de la Sesión Ordinaria 341 del 11 de diciembre de 2009 es conforme a derecho, por cuanto la calle denominada el Malecón se encuentra dentro del inventario de la Red Cantonal (ver acuerdo municipal, certificación de la Unidad Técnica de Gestión Vial y mapa que la excluye de la Red Vial Nacional a folios anexos 5- 6 - 7, 8 y 9 respectivamente y los dictámenes C- 256 - 2011; C - 306 - 2011; C - 056 - 2002 y C - 143 - 2010 de la Procuraduría General de la República). No obstante, y en cumplimiento del artículo 6 del Código Municipal, este asesor recomienda coordinar con el MOPT, concretamente con el Departamento de Ingeniería de Tránsito, con el fin de informarles la decisión tomada por este ayuntamiento y a efectos de colaborar con las señales que indiquen que el paso de vehículos por ese sector está prohibido. Además, a partir del contenido del artículo 3 de la Ley de Caminos - in finem - los caminos públicos son también materia de Sanidad, de allí que sea recomendable coordinar también con el Ministerio de Salud los asuntos propios de su competencia como lo son la disposición de basureros y accesos de emergencia y el AyA para colocar una fuente de agua pública.”

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Nos damos por enterados. 5 votos.

Informe 06. La Sra. Alcaldesa a.i. Municipal presenta el Oficio DZMT-19-DI-2012 del Lic. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre:

“En cumplimiento con lo establecido en el manual para el otorgamiento de permisos de uso en zona marítimo terrestre, publicado en La Gaceta No.213 del martes 03 de noviembre de 2009, se remite copia de expediente PUPL-53 de solicitud de permiso de uso de suelo presentada por Industrias Martec S.A, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Linda, Savegre, el mismo consta de 14 folios.”

Acuerdo No. 06: El Concejo acuerda: Remitir el Oficio DZMT-19-DI-2012 y su documentación a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para su estudio y posterior recomendación. 5 votos.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES

Iniciativa 01. Iniciativa presentada por la Sra. Regidora Suplente Mildre Aravena Zúñiga, acoge el Regidor Jonathan Rodríguez Morales:

“En vista de que cada semana se gastan muchos recursos como tinta y papel para la impresión de las actas.

Mociono para que todos brindemos una dirección de correo electrónico a la cual la Secretaría nos remita los martes por la mañana las actas de manera que las leamos sin incurrir en el gasto excesivo de recursos.”

Acuerdo No. 01: El Concejo acuerda: Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por la Sra. Regidora Suplente Mildre Aravena. Aprobado. 5 votos.

Iniciativa 02. Iniciativa presentada por el Sr. Regidor, Osvaldo Zárate Monge:

“En vista de que el Sr. José Luis Córdoba Alfaro ha realizado por varios años la actividad de venta de lentes de sol sin que exista en éste Municipio un Expediente a pesar de que él ha cumplido con el pago de los tributos respectivos según consta en el Departamento de Licencias y que en la actualidad él desea renovar su permiso sin embargo el Encargado del Departamento indica que no puede otorgársele por no contar con dicho Expediente.

Mociono para solicitar a la Administración que el Departamento de Licencias Municipales abra un Expediente al Sr. José Luis Córdoba Alfaro con la intención de que él pueda seguir ejerciendo su actividad de manera legal y por lo tanto generando ingresos para éste Municipio.”

Acuerdo No. 02: El Concejo acuerda: Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por el Sr. Regidor, Osvaldo Zárate Monge. Aprobado. 5 votos.

Iniciativa 03. Iniciativa presentada por el Sr. Regidor, Osvaldo Zárate Monge:

“En vista de la Resolución No. 448-2011 dictada por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, a las 15:00 horas del 18 de noviembre 2011, que resuelve declarar con lugar la medida cautelar solicitada por Mundo de Peluches S.A.

Mociono para que el Punto 13 de la Política de Desarrollo Área de Desarrollo Sostenible aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 089-211 del 10 de marzo de 2011 misma que dice:

“Permitir el funcionamiento de máquinas de juego, cualquiera que sea su naturaleza sólo en los casinos.”

Se modifique y se lea de la siguiente manera:

“Que el funcionamiento de máquinas de juego, cualquiera que sea su naturaleza se regule con base en la Ley de Juegos y al Reglamento Interno.”

Asimismo solicitar a la Administración conjuntamente con el Departamento de Patentes no otorgar éste tipo de Licencias hasta que tengamos el reglamento de funcionamiento de salas de juego debidamente aprobado y publicado en el Diario oficial. Se solicita a la Comisión de Reglamentos y Simplificación de Trámites presentar una propuesta para dicho Reglamento o en su defecto indicarnos si ya existe un Reglamento vigente y sus alcances.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por el Sr. Regidor, Osvaldo Zárate Monge. Aprobado. 5 votos.

Iniciativa 04. Iniciativa presentada por el Sr. Presidente Jonathan Rodríguez Morales:

“En vista de que en la Sesión Ordinaria No. 173-2012 se trasladó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Cartel de Licitación Abreviada No. 2012LA-000001-01.

Mociono para que dicho asunto se dispense de trámite de comisión y se apruebe el Cartel de Licitación Abreviada No. 2012LA-000001-01 con el fin de adquirir llantas para la maquinaria municipal.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por el Sr. Presidente, Jonathan Rodríguez Morales. Aprobado. 5 votos.

ARTÍCULO IX. CIERRE DE LA SESIÓN.

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número ciento setenta y cinco- dos mil doce, del martes catorce de febrero de dos mil doce, al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.

Cristal Castillo Rodríguez
Secretaria Municipal

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Isabel León Mora
Alcaldesa a.i. Municipal